

DIARIO DE LOS DEBATES

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XII LEGISLATURA

AÑO: 2 TOMO: II NUM: 14 Cd. Chetumal, Q. Roo, 14 de marzo de 2010

SESIÓN DE CLAUSURA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

| S U M A R I O: | PAG. |
|--|-------------|
| Presidencia. | 2 |
| Secretaría. | 2 |
| Orden del día. | 2 |
| Pase de lista de asistencia. | 2-3 |
| Instalación de la sesión. | 3 |
| Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso. | 3-5 |
| Lectura del acta de la Sesión Previa del Pleno de la XII Legislatura del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional; para su aprobación en su caso. | 5-7 |
| Lectura de la correspondencia recibida. | 7-12 |
| Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se Reforman el Numeral 2 del Inciso B) del Artículo 9, el Artículo 16 y la Fracción IV del Artículo 23; todos de la Ley que establece las Bases de apertura y cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Gustavo Alberto García Bradley, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo Social. | 12-16 |
| Lectura del Inventario de la Diputación Permanente. | 17-21 |
| Receso. | 21 |
| Lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso. | 22-24 |

Clausura de los trabajos del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.**24**

PRESIDENCIA: C. Dip. Luis Alberto González Flores.

SECRETARÍA: C. Dip. Marisol Ávila Lagos.

PRESIDENTE: Buenas noches.

Diputada Secretaria, dé a conocer los asuntos a tratar.

SECRETARIA: (Lee el orden del día)...

- 1.-Pase de lista de asistencia.
- 2.-Instalación de la sesión.
- 3.-Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.
- 4.-Lectura del acta de la Sesión Previa del Pleno de la XII Legislatura del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional; para su aprobación en su caso.
- 5.-Lectura de la correspondencia recibida.
- 6.-Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se Reforman el Numeral 2 del Inciso B) del Artículo 9, el Artículo 16 y la Fracción IV del Artículo 23; todos de la Ley que establece las Bases de apertura y cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Gustavo Alberto García Bradley, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo Social.
- 7.-Lectura del Inventario de la Diputación Permanente.
- 8.-Receso.
- 9.-Lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso.
- 10.-Clausura de los trabajos del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

PRESIDENTE: Diputada Secretaria, cumpla con el primer punto del orden del día.

SECRETARIA: (Pasa lista)...

1. Dip. Luis Alberto González Flores.
2. Dip. Marisol Ávila Lagos.
3. Dip. Filiberto Martínez Méndez.
4. Dip. Pedro Pablo Poot Ek.

5. Dip. Hernán Villatoro Barrios.

6. Dip. Salatiel Alvarado Dzul.

Diputado Presidente, le informo la asistencia de 6 Diputados a esta Sesión de la Diputación Permanente.

PRESIDENTE: Habiendo quórum, se abre la Sesión de la Diputación Permanente, siendo las 20:25 horas del día 14 de marzo de 2010.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.

(Lee el acta)...

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2010.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **8 días del mes de marzo del año 2010**, reunidos en la Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, con la asistencia de **5 Diputados** integrantes de la Diputación Permanente, bajo la Presidencia del **Diputado Luis Alberto González Flores**, se dio inicio a la sesión, con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la sesión. 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso. 4.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo. 5.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Aurelio Omar Joaquín González, Presidente de la Comisión de Turismo, Monumentos y Zonas Arqueológicas de la XII Legislatura del Estado. 6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral y se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas legislaciones del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura del Estado. 7.- Lectura del Cómputo de Votos de los Honorables

Ayuntamientos de los Municipios del Estado, que reforma el Artículo 128 Fracciones VI y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. 8.- Clausura de la sesión.-----

Una vez pasado lista de asistencia y verificado el quórum legal, siendo las **13:20 horas del día 8 de marzo de 2010**, se declaró instalada la Sesión de la Diputación Permanente.-----

Acto seguido, se dio **lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de marzo de 2010**, misma que sin observación alguna se sometió a votación y resultó aprobada por unanimidad, por lo que la Presidencia la declaró aprobada.-

Conforme al siguiente punto del orden del día correspondió la lectura de la **Iniciativa de Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo**; misma que fue turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos, Justicia y Equidad y Género, para su estudio y análisis correspondiente.-----

Seguidamente, se dio lectura a la **Iniciativa de Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Aurelio Omar Joaquín González, Presidente de la Comisión de Turismo, Monumentos y Zonas Arqueológicas de la XII Legislatura del Estado**; la cual fue turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Turismo, Monumento y Zonas Arqueológicas, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

Posteriormente, se dio lectura a la **Iniciativa de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral y se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas legislaciones del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura del Estado**; misma que fue turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Justicia; para su análisis y estudio respectivo.-----

Como punto siguiente de la orden del día se dio lectura al **Cómputo de Votos de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, que reforma el Artículo 128 Fracciones VI y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**; mismo que la Diputada Secretaria informó que obra en poder de la Secretaría las actas de Cabildo de los Municipios del Estado, con la aprobación de ellos de la siguiente forma: Solidaridad unanimidad, Isla Mujeres unanimidad, Felipe Carrillo Puerto unanimidad, Tulum unanimidad, José María Morelos unanimidad, Lázaro Cárdenas unanimidad, Othón P. Blanco unanimidad Cozumel unanimidad, Benito Juárez unanimidad; enterada la Presidencia, se emitió la declaratoria de decreto respectiva.-----

Seguidamente, la Diputada Secretaria informó que todos los asuntos a tratar en el orden del día habían sido agostados.-----
La Presidencia declaró clausurada la Sesión de la Diputación Permanente, siendo las **14:15 horas** del día **8 de marzo de 2010**; y se citó para la próxima sesión de la Diputación Permanente el día domingo 14 de marzo de 2010, a las 20:00 horas. **DIPUTADO PRESIDENTE: ARQ. LUIS A. GONZÁLEZ FLORES; DIPUTADA SECRETARIA: LIC. MARISOL ÁVILA LAGOS.**

PRESIDENTE: Está a consideración de esta Diputación Permanente el acta presentada.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera. Diputada Secretaria, someta a votación el acta presentada.

SECRETARIA: Se somete a votación el acta, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados, emitir su voto.

(Se somete a votación).

Informo a la Presidencia que el acta presentada, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE: Se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de Marzo de 2010.

Diputada Secretaria, dé continuidad al orden del día.

SECRETARIA: El siguiente punto es la lectura del acta de la Sesión Previa del Pleno de la XII Legislatura del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional; para su aprobación en su caso.

(Lee el acta)...

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

ACTA DE LA SESION PREVIA DEL PLENO DE LA XII LEGISLATURA DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2010.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **5 días del mes de marzo del año 2010**, reunidos en

el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con la asistencia de **16 Diputados** integrantes de la XII Legislatura del Estado, bajo la Presidencia del **Diputado Luis Alberto González Flores**, se dio inicio a la sesión previa, con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la Sesión Previa. 3.- Lectura de la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la Elección de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Clausura de la Sesión Previa.-----

Una vez pasado lista de asistencia y verificado el quórum legal, siendo las **13:00 horas** del día **5 de Marzo de 2010**, se declaró instalada la Sesión Previa.-----

Acto seguido, se dio lectura a la **Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, expedida por la Diputación Permanente, para la Elección de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.**-----

Posteriormente, la Diputada Secretaria informó que el siguiente punto era la **Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional**; misma que quedó integrada, por unanimidad con 16 votos a favor, de la siguiente manera: **como Presidente el Diputado Francisco Amaro Betancourt, como Vicepresidenta la Diputada Rosa María Serrano Rodríguez, como Secretaria la Diputada María Hadad Castillo y como Pro Secretaria la Diputada Marisol Ávila Lagos.**-----

En consecuencia, el Diputado Presidente declaró aprobada la elección realizada y señaló que los Diputados Electos entrarían en funciones el día Lunes 15 de Marzo del año en curso, a las 11:00 horas en la Sesión de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión correspondió la **intervención del Diputado Luis Alberto González Flores, Presidente de la Diputación Permanente de la XII Legislatura**; quien informó que en fecha 3 de marzo del año en curso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notificó a este Honorable Cuerpo Colegiado la resolución de la acción de inconstitucionalidad 39/2009 y su acumulada 41/2009; en tal virtud, con fundamento en el Artículo 29 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, esta Presidencia de la Diputación Permanente, solicitará al Presidente de la Mesa Directiva del

Primer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, considere la pertinencia de convocar a una Sesión Extraordinaria para el día posterior a la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a efecto, de que el Honorable Pleno Legislativo atienda y de cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en dicha resolución.-----

Acto seguido, la Diputada Secretaria informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

El Diputado Presidente invitó a todos los presentes a ponerse de pie para declarar clausurada la Sesión Previa siendo las **13:15 horas** del día **5 de marzo de 2010**, asimismo citó a los Ciudadanos Diputados a la Sesión de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el día 15 de marzo de 2010, a las 11:00 horas.

DIPUTADO PRESIDENTE: ARQ. LUIS A. GONZÁLEZ FLORES; DIPUTADA SECRETARIA: C. MARISOL ÁVILA LAGOS.

PRESIDENTE: Está a consideración de esta Diputación Permanente el acta presentada.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera. Diputada Secretaria, someta a votación el acta presentada.

SECRETARIA: Se somete a votación el acta, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados, emitir su voto.

(Se somete a votación).

Informo a la Presidencia que el acta presentada, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE: Se declara aprobada el acta de la Sesión Previa del Pleno de la XII Legislatura del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 5 de Marzo de 2010.

Diputada Secretaria, dé continuidad al orden del día.

SECRETARIA: El siguiente punto es la lectura de la correspondencia recibida.

(Lee cuadro de correspondencia)...

Circular No. 61. Del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 7 de enero de 2010; en el cual envían Acuerdo enviado

por el H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicitan a la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, su adhesión a la solicitud hecha al Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el pago inmediato a los productores beneficiados de los recursos radicados en los Fideicomisos Estatales de Fomento Agropecuario (FOFAE) ejercicio fiscal 2009 , estén o no correspondidos con la parte comprometida por los Gobiernos de los Estados, asimismo se le solicita que concluya con la publicación de los recursos convenidos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y los Gobiernos de los Estados del Ejercicio Fiscal 2009.

PRESIDENTE: Turnar a la comisión de Ecología y de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros.

SECRETARIA: **Circular No. 63.** Del H. Congreso del Estado de Oaxaca; de fecha 21 de enero de 2010, en el que se remite Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicitan a la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, su adhesión al exhorto hecho al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a diseñar e implementar en las escuelas de educación básica un Programa Integral de Nutrición, Cultura Física y Deporte, que coadyuve a disminuir los índices de obesidad en los niños y adolescentes y refuerce las reformas al Artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado.

PRESIDENTE: **Turnar a la comisión de** Salud, Educación, Cultura y Deportes.

SECRETARIA: **Circular No. 65.** Del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 28 de enero de 2010, en el cual se envía Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual exhortan a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) para que acuerde y ordene a las empresas que prestan el servicio de telefonía fija, no cobrar a quienes contraten o tienen contratado su servicio telefónico, el servicio adicional de número privado, que implica que no se publique en sus directorios telefónicos el nombre del usuario que haya modificado su número a la categoría de privado; y se verifique que el número privado del contratante no aparezca en la pantalla de quien reciba llamadas de ese número; asimismo, que dispongan mediante la reglamentación correspondiente, que en los cajeros automáticos de pago que utilizan dichas empresas, no aparezcan los datos personales, tales como

nombre y domicilio, Así mismo, a las autoridades Administrativas que tienen a su cargo los penales y reclusorios federales y estatales dentro del Estado de Oaxaca, para que tomen medidas para evitar que los reclusos tengan indebido acceso a los teléfonos celulares y públicos, ya que de esa falta de control se han derivado llamadas con el fin de extorsionar a personas, cuyos números de teléfonos seleccionan directorios telefónicos que tienen a su alcance sin ningún control. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos a través de los Órganos y Dependencias que tengan a su cargo el control y supervisión de empresas particulares dedicadas a la trasmisión de dinero para que verifiquen el exacto cumplimiento de la normatividad aplicable a la solicitud y aceptación de dichos servicios; en relación a la identificación oficial fidedigna que debe solicitarse al usuario y dicte el acuerdo necesario para que dichas empresas proporcionen de manera completa a las autoridades competentes datos de los usuarios cuando sean requeridas para ello.

PRESIDENTE: Turnar a las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta; e Industria, Comercio y Desarrollo Social.

SECRETARIA: **Oficio No. DGAJEPL/230/ 2010.** Del H. Congreso del Estado de Puebla, de fecha 18 de febrero de 2010, en el cual remiten Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual solicitan a la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, su adhesión al exhorto hecho a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar y en su caso aprobar el ante proyecto de Ley de Protección Civil presentado por la Conferencia Nacional de Gobernadores.

PRESIDENTE: Favor de turnar a la comisión de Puntos Legislativos.

SECRETARIA: **Oficio No. D.G.P.L. 62-II-9-0815.** De la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de fecha 25 de febrero de 2010, en el cual nos remiten Acuerdo enviado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para que en el ámbito de su respectiva competencia, lleven a cabo las acciones necesarias para determinar si el proceder del Juez Décimo de Distrito en Materia Penal y a las y los integrantes del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; así como del Juez 44 de lo Penal en el Distrito Federal, respecto a las sentencias emitidas en los expedientes integrados con motivo de la probable responsabilidad penal por los delitos de pornografía infantil agravada imputada al Sacerdote Rafael

Muñiz López y otros, y en su caso se determine si existió responsabilidad alguna en su actuar; asimismo, a las Legislaturas de las Entidades de País para que lleven a cabo la revisión y reforma de su legislación penal, a efecto de que se tipifiquen, desde el punto de vista de protección integral de las y los menores, los delitos de corrupción de menores, pornografía infantil, explotación infantil, trata de personas y lenocinio a efecto de que se garantice la aplicación de la ley y estos delitos no queden impunes.

PRESIDENTE: Turnar a las comisiones de Puntos Legislativos y Justicia.

SECRETARIA: **Oficio S/N.** Del H. Congreso del Estado de Coahuila, de fecha 11 de febrero de 2010, en el cual envían Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual aprueban la creación de una Comisión Legislativa Especial que tenga por objeto el análisis y estudio del sistema de coordinación fiscal vigente, asimismo solicitan enviar el presente Punto de Acuerdo a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que consideren el análisis y estudio del sistema de coordinación fiscal vigente, para reformar las leyes federales con el objetivo de que se eliminen los Impuestos Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y Sobre Nóminas.

PRESIDENTE: Turnar a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

SECRETARIA: **Oficio No. DGPL-2P1A.-4491.22.** De la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de fecha 2 de marzo de 2010, en el cual remiten Acuerdo enviado por el Senado de la República mediante el cual exhortan a la Secretaría de Turismo y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que colaboren en el fomento y promoción del Deporte Nacional de la Charrería, asimismo exhortan a los titulares de los poderes ejecutivos federal, estatales y municipales a conmemorar fielmente el día 14 de septiembre como Día Nacional de la Charrería.

PRESIDENTE: Turnar a las comisiones de Turismo, Monumentos y Zonas Arqueológicas y Salud, Educación, Cultura y Deportes.

SECRETARIA: **Circular No. 058/SGC/ SSLP/DPL/P.O./10.** Del H. Congreso del Estado de Morelos, de fecha 28 de enero de 2010, en el que se envía Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se adhieren al acuerdo aprobado por la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, en el que exhortan al Poder Ejecutivo Federal, para que

dicte los acuerdos necesarios para que las dependencias denominadas: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, realicen los trámites a su alcance para que se cumpla con el pago íntegro a sus trabajadores jubilados y en activo de las prestaciones consistentes en cada uno de los seguros a que tienen derecho.

Oficio No. 059/SGC/ SSLP/DPL/P.O./10. Del H. Congreso del Estado de Morelos, de fecha 11 de febrero de 2010, en el que se remite Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se adhieren al acuerdo emitido por la XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que dichas autoridades expidan las políticas tendientes a reducir el uso de las bolsas de plástico así como promover el uso racional de las mismas.

Oficio No. 0315/50/2010. Del H. Congreso del Estado de Nuevo León de fecha 4 de febrero de 2010, en el que se envía Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual emiten una respetuosa solicitud de reconsideración al Titular de la Procuraduría General de la República, respecto a su posicionamiento en contra de la transparencia y rendición de cuentas, por representar un retroceso a los mecanismos y participación activa de la ciudadanía.

Circular No. 19. Del H. Congreso del Estado de Guanajuato, de fecha 11 de febrero de 2010, en el que comunican la clausura de la Diputación Permanente del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

Oficio No. 000548. Del H. Congreso del Estado de Baja California, de fecha 5 de febrero de 2010, en el que nos comunican la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la H. Legislatura del Estado, así como la apertura e instalación de la Comisión Permanente.

Oficio No. LIX/2DO/OM/ DPL/0481/2010. Del H. Congreso del Estado de Guerrero, de fecha 11 de febrero de 2010, mediante el cual nos comunican la instalación del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Circular No. 64/2010. Del H. Congreso del Estado de Yucatán, con fecha 11 de febrero de 2010, mediante el cual nos comunican la integración de la Mesa Directiva para el Segundo Mes del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Circular No. 035. Del H. Congreso del Estado de Zacatecas, de fecha 1 de marzo de 2010, en el que comunican la integración de la Mesa Directiva para el Segundo Mes del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

PRESIDENTE: Diputada Secretaria, dé el trámite a la correspondencia recibida y los Acuerdos presentados turnarlos a la Comisión respectiva.

Prosiga con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIA: El siguiente punto es la lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se Reforman el Numeral 2 del Inciso B) del Artículo 9, el Artículo 16 y la Fracción IV del Artículo 23; todos de la Ley que establece las Bases de apertura y cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Gustavo Alberto García Bradley, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo Social.

(Lee iniciativa)...

H. XII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El que suscribe, Diputado Gustavo Alberto García Bradley, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo Social en la presente Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, y en términos de lo dispuesto por los artículos 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 36 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos del Estado de Quintana Roo, vengo a presentar a la consideración y trámite Legislativo de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se Reforma el numeral 2 del inciso B) del artículo 9, el artículo 16 y la fracción IV del artículo 23; todos de la Ley que Establece las Bases de Apertura y Cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 20 de octubre de 2009, el Pleno del la XII Legislatura del Congreso del Estado aprobó por unanimidad el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se expide la Ley que establece las bases de apertura y cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo; así como la reforma al artículo 174 de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, con fecha 30 de octubre del año en comento, se tuvo a bien publicar en el Periódico Oficial del Estado, la Ley que establece las bases de apertura y cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo.

Que esta Ley regula la apertura y cierre de establecimientos mercantiles cuyo objeto sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, conocidos como Casas de Préstamo o Empeño; con un contenido de 35 artículos en 8 capítulos, esta ley establece que la expedición, revalidación, modificación y en su caso cancelación de las autorizaciones estará a cargo y será competencia del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda, siendo un documento normativo sustancial, para los quintanarroenses y el Estado.

Que la iniciativa que hoy presento, se funda en el mejoramiento de la calidad de vida tanto de las personas que acuden a las Casas de empeño o Préstamo, mejor conocidos como pignorantes, como de las personas que ofrecen este servicio; toda vez que la naturaleza de esta Ley es beneficiar a ambas partes por igual, dando seguridad y certeza jurídica a todos los involucrados.

Que hoy en día, con los efectos de la crisis que hemos enfrentado como país y como estado, surge una dificultad para las personas que prestan estos servicios de Casas de Empeño o Préstamo, en específico a la denominada Póliza de Seguro, toda vez que la Ley establece dentro de sus requisitos para todo aquel que desea funcionar como Casa de Empeño o Préstamo, el contar con una póliza de seguro otorgada por compañía aseguradora autorizada o en su caso fianza cuyo monto asegurado sea equivalente a quince mil veces el salario mínimo vigente en el Estado, o el suficiente para garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a los bienes empeñados, misma que en ningún caso podrá ser menor a la

cantidad antes mencionada. Que el establecer esta Póliza o Fianza surge de la necesidad de poder asegurarle a los pignorantes por parte de las Casas de Empeño, la protección de los bienes empeñados por los daños o perjuicios que pudieran ocasionársele.

Sin embargo, la aplicación de esta póliza de seguro, se ha visto afectada, toda vez que diversas instituciones aseguradoras en Quintana Roo han rehusado a éstas dicha póliza para estos comercios; y que si bien es cierto hay excepciones, algunas aseguradoras exigen condiciones generales por encima de lo establecido.

Por ello, y como todo ordenamiento jurídico es perfectible, siempre en beneficio de la sociedad y de sus necesidades actuales, es que se hace necesario, una adecuación a la Ley que establece las bases de apertura y cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo, a fin de poder establecer un medio alterno para que las Casas de Empeño o Préstamo, puedan garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a los bienes empeñados.

De esta manera, se pretende adicionar diversos artículos de la Ley, a fin de establecer una opción diferente al de la póliza de seguro o fianza, que consiste en acreditar ante la Secretaria de Hacienda la forma de responder por la pérdida o deterioro de los bienes dados en garantía, así como el procedimiento para resarcir los daños. Dándoles una alternativa más a las Casas de Empeño para el cumplimiento integro de la Ley.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, tengo a bien someter a la consideración de esta respetable Soberanía Popular, la siguiente:

"INICIATIVA DE DECRETO"

POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 2 DEL INCISO B) DEL ARTICULO 9, EL ARTICULO 16 Y LA FRACCION IV DEL ARTICULO 23; TODOS DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES DE APERTURA Y CIERRE DE LAS CASAS DE EMPEÑO O PRÉSTAMO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

ÚNICO. Se Reforma el numeral 2 del inciso B) del artículo 9, el artículo 16 y la fracción IV del artículo 23; todos de la Ley que Establece las Bases de Apertura y Cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- Independientemente de los requisitos que las demás disposiciones exijan; para obtener la autorización para la apertura de los establecimientos mercantiles que rige la presente normatividad, el promovente deberá:

A). ...

I. a la VI. ...

B). Cumplidos los requisitos anteriores, adicionalmente se deberá:

1.- ...

2.- Presentar dentro de los cinco días posteriores al de la aprobación de la solicitud:

I. Póliza de seguro otorgada por compañía aseguradora autorizada o en su caso fianza cuyo monto asegurado sea equivalente a quince mil veces el salario mínimo vigente en el Estado, o el suficiente para garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a los bienes empeñados.

II. En caso de no poder presentar, dicha Póliza de Seguro o Fianza, deberá acreditar ante la Secretaria la forma de responder por la pérdida o deterioro de los bienes dados en garantía y el procedimiento para resarcir los daños.

La póliza o fianza deberá ser refrendada anualmente para efectos de la revalidación de la autorización correspondiente; en el caso de la acreditación para responder por los daños a los bienes empeñados, deberá ser aprobada anualmente por la Secretaría para efectos de la revalidación de la autorización correspondiente.

ARTÍCULO 16.- La Secretaría al resolver favorablemente la solicitud de una autorización, requerirá al promovente para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, exhiba la póliza de seguro o fianza en los términos previstos en la fracción I del numeral 2 del apartado B del artículo 9 de esta ley o la acreditación para responder por los daños a los bienes empeñados en los términos previstos por en la fracción II del numeral 2 del

apartado B del artículo 9 de esta ley, así como el recibo fiscal de pago de los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 23.- El autorizado tiene la obligación de revalidar anualmente su autorización dentro del mes que corresponda de cada ejercicio fiscal, debiendo presentar ante la Secretaría lo siguiente:

I. a la III. ...

IV. El recibo original de la revalidación de la póliza de seguro o fianza prevista en el numeral 2 del apartado B del artículo 9 de esta ley; o en su caso la acreditación para responder por los daños a los bienes empeñados en los términos previstos por en la fracción II del numeral 2 del apartado B del artículo 9 de esta ley.

V....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Secretaria de Hacienda tendrá 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para adecuar el Reglamento de la Ley que Establece las Bases de Apertura y Cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de enero de 2010, respecto de la forma de acreditación para responder por la pérdida o deterioro de los bienes dados en garantía y el procedimiento para resarcir los daños.

Cd. Chetumal, Quintana Roo, a los 05 días del mes de marzo de 2010.

**DIP. GUSTAVO ALBERTO GARCÍA BRADLEY
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y DESARROLLO SOCIAL.**

PRESIDENTE: Diputada Secretaria, turne la iniciativa a las Comisiones de Puntos Legislativos e Industria, Comercio y Desarrollo Social; para su estudio y análisis correspondiente.

Continúe con el siguiente punto.

SECRETARIA: El siguiente punto es la lectura del Inventario de la Diputación Permanente.

(Lee Inventario)...

**Dip. Francisco Amaro Betancourt
Presidente del Primer Mes del Primer
Período Ordinario de Sesiones del
Tercer Año de Ejercicio Constitucional
P r e s e n t e.**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado, se remite inventario de los asuntos tratados por la Diputación Permanente correspondiente al período del 17 de diciembre de 2009 al 14 de marzo de 2010 del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Se hace constar que a toda esta documentación se le dio el trámite legislativo correspondiente.

**A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Cd. Chetumal, Q. Roo, a 14 de marzo de 2010.**

**DIPUTADO PRESIDENTE:
ARQ. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ FLORES.**

**DIPUTADA SECRETARIA:
C. MARISOL ÁVILA LAGOS.**

Inventario de la Diputación Permanente.

1.- Expedientes de 14 sesiones de la Diputación Permanente comprendida del día 17 de diciembre de 2009 al 14 de marzo de 2010, que contiene órdenes del día, listas de asistencia, actas de las sesiones efectuadas y Convocatorias de las sesiones previas.

2.- Un expediente conteniendo 76 oficios de correspondencia recibida de las diferentes Legislaturas de los Estados de la República.

3.- Un expediente conteniendo 390 oficios de correspondencia girada por la Diputación Permanente.

4.- Un expediente conteniendo 12 puntos de acuerdos

recibidos de las diferentes Legislaturas de los Estados de la República, mismos que fueron turnados para su estudio y análisis a las Comisiones Ordinarias respectivas de la XII Legislatura.

5.- Un expediente conteniendo la Iniciativa de Decreto por el que se modifican diversos Artículos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, presentada por el Ejecutivo del Estado y la Secretaria de Gobierno. Turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos, Asuntos Municipales y Equidad y Género.

6.- Un expediente conteniendo la Iniciativa de Decreto por el que se modifican diversos Artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, presentada por el Ejecutivo del Estado y la Secretaria de Gobierno. Turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y de Equidad y Género.

7.- Un expediente conteniendo la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción XI del Artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la XII Legislatura. Turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y de Asuntos Municipales.

8.- Un expediente conteniendo la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo Transitorio Segundo del Decreto Número 095 por el que se reforman los Artículos 7 en su segundo párrafo, 48 en su primer párrafo, 66 fracción IV en su inciso a), 90, en su fracción XI, y 230 en su fracción II, todos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 03 de marzo de 2000; presentada por los Diputados José Francisco Hadad Estéfano integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, y William Alfonso Souza Calderón Diputado Independiente. Turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y de Asuntos Municipales.

9.- Un expediente que contiene la Iniciativa de Decreto por el que se modifican diversos Artículos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, presentada por el Ejecutivo del Estado y la Secretaria de Gobierno. Turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos, Industria, Comercio y Desarrollo Social y Equidad y Género.

10.- Un expediente conteniendo la Iniciativa de Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo, presentada por el Ejecutivo del Estado y la Secretaria de Gobierno. Turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos, Justicia y Equidad y Género.

11.- Un expediente conteniendo la Iniciativa de Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Aurelio Omar Joaquín González, Presidente de la Comisión de Turismo, Monumentos y Zonas Arqueológicas de la XII Legislatura del Estado. Turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Turismo, Monumento y Zonas Arqueológicas.

12.- Un expediente conteniendo la Iniciativa de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral y se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas legislaciones del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura del Estado. Turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Justicia.

13.- Un expediente conteniendo la Iniciativa de Decreto por la que se Reforman el Numeral 2 del Inciso B) del Artículo 9, el Artículo 16 y la Fracción IV del Artículo 23; todos de la Ley que establece las Bases de apertura y cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Gustavo Alberto García Bradley, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo Social; turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos e Industria, Comercio y Desarrollo Social.

14.- Un expediente conteniendo el Punto de Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente de la Honorable XII Legislatura del Estado de Quintana Roo, solicita de manera respetuosa a la Procuraduría General de Protección al Ambiente se sirva llevar a cabo las acciones conducentes dentro de su respectivo ámbito de competencia para que proceda a la clausura total de la obra del Parque Bicentenario, así como la construcción de la nueva sede del Palacio Municipal de Benito Juárez en el predio conocido como Ombligo Verde en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo; presentado por la Diputada Marisol Ávila Lagos, representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Aprobado por mayoría.

15.- Un expediente conteniendo el proceso de designación al cargo de Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. Declaratorias 011 y 012

16.- Un expediente conteniendo el proceso de designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Declaratoria 013

17.- Un expediente conteniendo el proceso de designación al cargo de Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Declaratorias 014 y 015

18.- Un expediente conteniendo el proceso de designación al cargo de Consejero Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. Declaratoria 016

19.- Un expediente que contiene el Cómputo de Votos de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, por el que se reforman los Artículos 56, en su fracción II; 75, en sus fracciones IV, XXVIII, XXIX en su Segundo Párrafo, y XXX; 76, en su fracción III; 77, en sus cuatro primeros párrafos, adicionándole un párrafo segundo y un quinto, reordenándose los mismos; en su último párrafo, adicionándole cuatro párrafos subsecuentes; y en sus fracción I, II y IV, en su Segundo Párrafo; 80, en su fracción VI; 122; y 160, en el primer párrafo de su fracción I; y se adicionan dos párrafos al Artículo 166; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Aprobado en Sesión de la Diputación Permanente. Decreto 213

20.- Un expediente conteniendo el Cómputo de Votos de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, por el que se reforman los Artículos 52, en su Primer Párrafo, y 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Aprobado en Sesión de la Diputación Permanente. Decreto 220

- La Diputación Permanente convocó a la XII Legislatura para la celebración de un Período Extraordinario con las siguientes iniciativas:

Iniciativa de Decreto por el que solicita inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el nombre de la Señora Leona Vicario.
Decreto 214

Iniciativa de Ley de Entrega-recepción de los recursos asignados a la Administración Pública y a los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo.
Decreto 217

Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Decreto 220

Iniciativa de Decreto mediante el cual se ratifica otorgar por un término no mayor a veinte años la concesión del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de Residuos Sólidos del Municipio de Cozumel, aprobada por el H. Ayuntamiento de Cozumel.
Decreto 219

Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo. Decreto 218

Dictamen que reforma el Artículo 128 Fracciones VI y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Aprobado en Sesión de la Diputación Permanente. Decreto 221

(Se procede a la firma del Inventario).

PRESIDENTE: Diputada Secretaria, dé el trámite correspondiente al inventario presentado.

Continúe con el siguiente punto.

SECRETARIA: El siguiente punto del orden del día es un receso para la elaboración del acta de la presente sesión.

PRESIDENTE: Se declara un receso para la elaboración del acta.

-----R E C E S O-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Diputada Secretaria continúe con el siguiente punto.

SECRETARIA: El siguiente punto es la lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso

(Lee el acta)...

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2010.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **14 días del mes de marzo del año 2010**, reunidos en la Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, con la asistencia de **6 Diputados** integrantes de la Diputación Permanente, bajo la Presidencia del **Diputado Luis Alberto González Flores**, se dio inicio a la sesión, con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la sesión. 3.-Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso. 4.-Lectura del acta de la Sesión Previa del Pleno de la XII Legislatura del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional; para su aprobación en su caso. 5.-Lectura de la correspondencia recibida. 6.-Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se Reforman el Numeral 2 del Inciso B) del Artículo 9, el Artículo 16 y la Fracción IV del Artículo 23; todos de la Ley que establece las Bases de apertura y cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Gustavo Alberto García Bradley, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo Social. 7.- Lectura del Inventario de la Diputación Permanente. 8.- Receso. 9.-Lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso. 10.- Clausura de los trabajos del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.-

Una vez pasado lista de asistencia y verificado el quórum legal, siendo las **20:25 horas del día 14 de marzo de 2010**, se declaró instalada la Sesión de la Diputación Permanente.-----
Acto seguido, se dio **lectura al acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso**, celebrada el día 8 de marzo de 2010, misma que sin observación alguna se sometió a votación y resultó aprobada por unanimidad, por lo que la

Presidencia la declaró aprobada.-----
Conforme al siguiente punto del orden del día correspondió la **lectura del acta de la Sesión Previa del Pleno de la XII Legislatura del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional; para su aprobación en su caso;** la cual sin observación alguna se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad, inmediatamente, la Presidencia declaró aprobada el acta de la sesión previa celebra el día 5 de marzo de 2010.-----

Posteriormente, se dio lectura a la **correspondencia recibida**, de los Acuerdos de las Legislaturas de los Estados de Oaxaca, Puebla, Coahuila, Morelos, Nuevo León y de la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, las cuales fueron turnadas a las comisiones correspondientes, así como las comunicaciones de las Legislaturas de los Estados de Guanajuato, Baja California, Guerrero, Yucatán y Zacatecas, mismas que se remitieron para su acuse de recibo correspondiente.-----

Posteriormente se le dio lectura a la **Iniciativa de Decreto por la que se Reforman el Numeral 2 del Inciso B) del Artículo 9, el Artículo 16 y la Fracción IV del Artículo 23; todos de la Ley que establece las Bases de apertura y cierre de las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Gustavo Alberto García Bradley, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo Social;** misma que fue turnada a la comisiones Puntos Legislativos e Industria, Comercio y Desarrollo Social, para su estudio y análisis correspondiente.-----

Seguidamente, la Diputada Secretaria, informó que el siguiente punto era la lectura del **Inventario de la Diputación Permanente.**-----

Al término de la lectura se procedió con las firmas del mismo.---
Acto seguido, la Diputada Secretaria informó que el siguiente punto era un Receso, por lo que la Presidencia declaró un receso para la elaboración del acta de la presente sesión.-----

Se reanudó la sesión con la lectura del **acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso,** misma que sin ninguna observación, fue sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad, por lo que la Presidencia la declaró aprobada.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión la Diputada Secretaria informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

La Presidencia declaró clausurada la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **21:00 horas del día 14 de marzo del año 2010. DIPUTADO PRESIDENTE: ARQ. LUIS A.**

GONZÁLEZ FLORES; DIPUTADA SECRETARIA: LIC. MARISOL ÁVILA LAGOS.

PRESIDENTE: Está a consideración de esta Diputación Permanente el acta presentada.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera. Diputada Secretaria, someta a votación el acta presentada.

SECRETARIA: Se somete a votación el acta, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados, emitir su voto.

(Se somete a votación).

Informo a la Presidencia que el acta presentada, ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE: Se declara aprobada el acta de la presente sesión.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto.

SECRETARIA: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta sesión, han sido agotados.

PRESIDENTE: Se clausuran los trabajos de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 21:00 horas del día 14 de marzo de 2010.

Muchas gracias por su amable presencia.